

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA, ASÍ COMO EMITIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Quien suscribe, Verónica Martínez García, diputada federal de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres constituye una de las expresiones más graves de vulneración a los derechos humanos y representa un desafío permanente para las instituciones del Estado mexicano.

El feminicidio, como la forma extrema de violencia de género, exige políticas públicas integrales que permitan fortalecer las acciones de prevención, atención, investigación y sanción, bajo un eje rector que es garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia y generar condiciones institucionales que permitan combatir este delito de manera efectiva.

En este contexto, resulta relevante reconocer los avances que algunas entidades federativas han registrado en materia de seguridad y procuración de justicia, particularmente aquellos relacionados con la disminución de los delitos cometidos contra las mujeres.

En el caso de Coahuila, la Fiscalía General del Estado ha informado una reducción significativa en la incidencia de feminicidios durante el periodo comprendido entre 2024 y 2025.

De acuerdo con la información presentada por el titular de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, Federico Fernández Montañez, durante su comparecencia ante el Congreso local con motivo de la presentación de su primer informe de resultados, la entidad registró una disminución del 55% en los casos de feminicidio, al comparar los resultados obtenidos entre ambos años.¹

Según los datos expuestos por la autoridad ministerial estatal, durante 2024 se contabilizaron 20 casos de feminicidio, mientras que para 2025, con corte al 9 de diciembre, en donde se registraron solo 9 casos, lo que representa una reducción considerable en la incidencia de este delito, lo que posicionó al estado entre las entidades con menor incidencia de feminicidio en el país.

Asimismo, la Fiscalía General del Estado estableció como objetivo institucional para 2026, alcanzar una incidencia cero en feminicidios, reforzando las acciones de prevención, investigación y coordinación entre las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y justicia para las mujeres.

Estos resultados reflejan la importancia de fortalecer los mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, así como la necesidad de identificar, evaluar y compartir aquellas estrategias que han permitido avances en

¹ Consultado en <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2025/en-vivo-primer-informe-de-gestion-del-fiscal-de-coahuila-federico-fernandez.html>

determinadas entidades federativas, con el propósito de que puedan ser consideradas como referentes para el diseño de una estrategia a nivel nacional que contemple la operación de políticas públicas enfocadas a reducir la violencia feminicida.

De igual manera, la información presentada por la Fiscalía General del Estado de Coahuila señala avances generales en materia de seguridad, al reportar una disminución en otros delitos de alto impacto, y al respecto, se refirió a que en la entidad cerró el 2025 con 84 homicidios dolosos, posicionándose como una de las entidades con menor incidencia en este delito a nivel nacional, además de destacar que la mayoría de estos casos cuentan con avances en su resolución.

Lo anterior evidencia la relevancia de contar con instituciones de procuración de justicia fortalecidas, con capacidad de respuesta, investigación efectiva y mecanismos de seguimiento que permitan no solamente atender los delitos una vez cometidos, sino también generar políticas preventivas basadas en evidencia.

Por ello, resulta indispensable que las autoridades federales competentes fortalezcan la coordinación institucional con las entidades federativas, impulsen el intercambio de buenas prácticas y generen mecanismos de evaluación que, permitan conocer qué acciones han contribuido a disminuir la incidencia del feminicidio, en este caso en Coahuila.

Asimismo, es necesario garantizar que la sociedad cuente con información clara, periódica y verificable sobre los avances, retos y resultados obtenidos en esta materia.

La reducción registrada en Coahuila representa un área de oportunidad para analizar experiencias exitosas, fortalecer las capacidades institucionales y continuar construyendo una estrategia nacional que permita prevenir la violencia contra las

mujeres, mejorar los procesos de investigación y garantizar el acceso efectivo a la justicia.²

Estos resultados descritos, evidencian que la implementación de estrategias de prevención, investigación y coordinación institucional puede contribuir de manera significativa a la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Sin embargo, dichos avances también representan una oportunidad para fortalecer la política pública nacional mediante la identificación, evaluación y difusión de las acciones que han demostrado ser eficaces.

En ese sentido, resulta indispensable que las autoridades federales competentes fortalezcan los mecanismos de evaluación y seguimiento de las estrategias implementadas por las entidades federativas, sobre todo cuando han logrado reducir la incidencia del feminicidio.

La elaboración y difusión de informes técnicos que documenten las acciones desarrolladas, los modelos de coordinación interinstitucional, las políticas de prevención, los mecanismos de investigación y los resultados obtenidos permitirán contar con evidencia objetiva para identificar buenas prácticas, medir su efectividad y, en su caso, replicarlas en aquellas entidades o a nivel federal, cuando aún enfrenten mayores desafíos en la materia.

La generación de información pública, sistemática y verificable no solo fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, sino que constituye un instrumento indispensable para consolidar una política nacional sustentada en evidencia, mejorar la coordinación entre la Federación y las entidades federativas, y de esa

² Consultado en <https://vanguardia.com.mx/coahuila/disminuyen-55-feminicidios-en-coahuila-la-meta-en-2026-es-llegar-a-cero-fiscal-federico-fernandez-GF18595399>

forma, garantizar la continuidad de aquellas acciones que han demostrado resultados favorables en la prevención y combate del feminicidio.

Por ello, se considera procedente exhortar respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Fiscalía General de la República y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan la coordinación interinstitucional y elaboren los informes correspondientes sobre las estrategias implementadas y los resultados obtenidos en las entidades que han logrado reducir la incidencia del feminicidio, con el propósito de consolidar las políticas públicas exitosas en la entidad y favorecer su implementación en beneficio de todas las mujeres del país.

Esta situación es necesaria, ya que aunque ya se realizó una reforma constitucional que permitiría homologar el tipo penal y homologar criterios y protocolos de prevención, atención y sanción, el espíritu de esta proposición con punto de acuerdo refleja la urgencia de que a nivel federal y local se implementen mecanismos uniformes para enfrentar dicho ilícito,

Se debe mencionar que con la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo, se logrará cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, concretamente, en los objetivos número 5 sobre la Igualdad de Género, y número 16 sobre la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, pues al replicarse a nivel federal, e incluso en otras entidades federativas, aquellas políticas públicas implementadas por el gobierno de Coahuila de Zaragoza que permitieron reducir hasta en un 55% el feminicidio en dicha entidad, a través de la prevención, la investigación y la atención de la violencia feminicida, se logrará homologar criterios y protocolos de prevención, atención y de sanción, así como proteger los derechos, la integridad y la vida de las mujeres en todo el país, lo que contribuye a

fortalecer no solo a las instituciones gubernamentales federales al operar una estrategia que les da capacidad de respuesta frente al feminicidio, sino también al Estado de derecho.³

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a exhorta a la Secretaría de las Mujeres, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Fiscalía General de la República y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a fortalecer la coordinación interinstitucional, implementar estrategias de prevención, investigación y atención de la violencia feminicida, así como emitir los informes correspondientes sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Dado en el Palacio Legislativo, a 10 de agosto de 2026.

A t e n t a m e n t e



³ Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>